



LONGAVI, 29 SET. 2021
DECRETO MUNICIPAL 1281

## VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 772 del 29/06/2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "04", asignación "002", para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2021.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República Nº 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

## **DECRETO:**

entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA MŞ	GASTOS DISMINUCION M\$
22.04.001	01	01.01.01	Materiales de Oficina		350
22.04.002	01	01.01.01	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	350	
TOTALES MŞ				350	350

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

N Chávez/R.Andaur /J.Montecino DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes

2. Dirección de Administración y Finanzas

3. Dirección Secplan

4. Dirección de Control

5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL